

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38195** BURGOS

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia 4 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 600/2009, por auto de 23 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Jomagar de la Torre, S.L.", CIF B-09484742, con domicilio en calle Álamo, número 2, Arcos de la Llana (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 23 de septiembre de 2009.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100080604-1